Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de noviembre de 2001

Expediente N°: 8388/01

RES CD Cs. Ex. N° 328/01

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Marcelo Daniel Ibáñez Rivero – L.U. N° 205.505, alumnos de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, mediante el cual solicita que se le exceptúe de la sanción prevista en el artículo 4° de la Resolución 304/00 C.D.;

CONSIDERANDO:

Que las razones interpuestas por el recurrente son atendibles;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 31/10/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Exceptuar de la sanción establecida en el artículo 4° de la Resolución 304/00 y autorizar, al alumno Marcelo Daniel Ibáñez Rivero – L.U. N° 205.505, a rendir la asignatura "BASES DE DATOS" en los próximo Turnos Ordinarios de Exámenes y mientras dure la validez de los Trabajos Prácticos.

ARTICULO 2°: Siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS